

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2020-00021-00

Chinácota, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Se tiene que no se pudo realizar la audiencia inicial señalada para el día 16 de los corrientes dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía de la referencia interpuesto por EDDY YAMILE LEAL CASTRO en contra de NURY CAROLINA JAUREGUI FILIPPO, por falta de fluido eléctrico en el municipio.

En consecuencia, se fija como nueva fecha el día **lunes 13 de febrero de 2023 a las 9:00 de la mañana** para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso (CGP), que nos remite al artículo 372 y 373 de la misma codificación en donde se llevará a cabo lo ordenado en auto del 4 de agosto de 2002, siendo **deber de los apoderados judiciales** de las partes conforme al artículo 78 numeral 11 CGP, comunicarlo a sus representados.

Se advierte a las partes, las consecuencias de su inasistencia a que alude el numeral 4 del referido artículo 372.

Conforme a las pautas de la ley 2213 de 2022 la audiencia, se surtirá en forma virtual en lo posible lo cual se coordinará posteriormente. **Se requiere** a las partes e intervinientes suministrar al correo electrónico jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co **sus correos electrónicos**. Teléfono 607-5864100. Horario de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 p. m. y de 2:00 a 6:00 de la tarde.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez